



RESOLUCIÓN N° **0678**  
NEUQUEN, **21 NOV 2016**

VISTO:

El Expediente OE N° 5361-M-2016, la solicitud N° 48735/D, y la Resolución N° 0581/2016, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de 2000 metros cúbicos de Hormigón Elaborado H-30, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas;

Que mediante la mencionada Resolución se autorizó el segundo llamado para la Licitación Pública N° 13/2016;

Que se cursaron para este último llamado, invitaciones a nueve firmas del rubro, de las cuales se presentó la firma STEKLI SARITA SENOBIA;

Que a fs. 68 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 87 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Subsecretario de Obras Públicas, en calidad de representante del área y asesor técnico, adjudicar la presente;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente Compulsa mediante Informe N° 183DACCyDP/16 obrante a fs. 89/91, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:

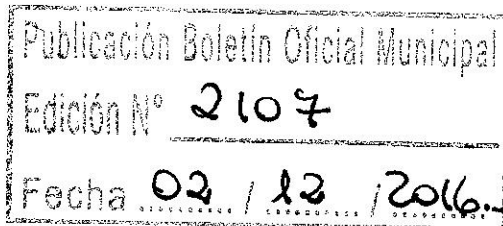
Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 13/2016 – segundo llamado - tramitada para la adquisición de 2000 metros cúbicos de Hormigón Elaborado H-30, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas, a la firma STEKLI SARITA SENOBIA, el renglón N° 1, Alt. 1, por Única Oferta, por el importe total de \$ 3.780.040,00 (Pesos Tres Millones Setecientos Ochenta Mil Cuarenta), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 87, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe N° 183DACCyDP/16 de fs.89/91 y lo expuesto en los considerandos.-

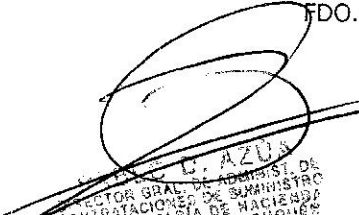
Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA  
MONZANI



  
D. ARTAZA  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DE  
CONTRATACIONES DE SUMINISTROS  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN